

• Mesa Redonda en el SIMO • Propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento General de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación • Jornadas "Ingeniería y Calidad" • Reunión de trabajo de la Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación en Jaén • San Teleko 93, cada año más concurrido • Elecciones en la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental



En la mesa presidencial, el ambiente fue tan animado como en el resto de la fiesta. De izquierda a derecha Cándido Velázquez-Gaztelu, Elena Salgado, José Luis M. de Bustamante, Luis Terol y Javier Nadal.



Cándido Velázquez Gaztelu, Luis Terol, Elena Salgado y José Luis M. de Bustamante siguen atentamente el discurso del decano, Jorge Pérez.



Jorge Pérez, decano del COIT y presidente de la AEIT explica los numerosos motivos que han tenido las juntas para conceder el galardón anual.

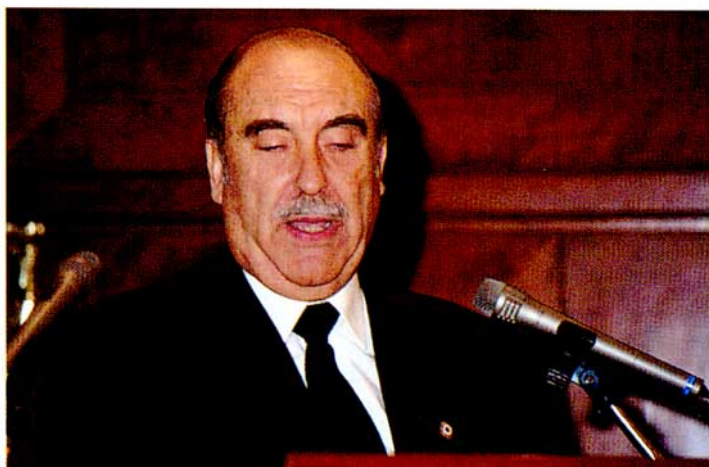
LA NOCHE DE TEROL Y BUSTAMANTE

El pasado día 11 de Noviembre fue la fecha elegida por el Colegio y la Asociación para celebrar el homenaje a los dos Ingenieros del Año, José Luis Martín de Bustamante y Luis Terol Miller, recientemente elegidos por nuestras Juntas de Gobierno y Directiva.

Como novedad principal, y al tratarse de un homenaje a dos Ingenieros de Telecomunicación que han desarrollado el final de su carrera profesional más allá de nuestras fronteras, contábamos con la presencia del Ministro Consejero de la Embajada de Argentina en Madrid, Raúl Guillermo



Luis Terol habló de su compañero en el Premio al "Ingeniero del Año", que ha compartido con él tantos años de trayectoria profesional y de amistad, a lo largo de los años.



José Luis M. de Bustamante respondió "por alusiones" a Luis Terol para hacer una breve exposición de los valores humanos y profesionales de su gran amigo y agradecer, a su vez, el galardón.

Dejean, y la ausencia por enfermedad del Embajador de Chile, quien hasta el último momento hizo todo lo posible por asistir al acto. Completando la mesa presidencial y acompañando a los homenajeados y sus respectivas esposas, pudimos contar con la presencia de Elena Salgado, Secretaria General de Comunicaciones, y Javier Nadal, Director General de Telecomunicaciones, quienes hicieron el notable esfuerzo de asistir al acto a pesar de llegar a Madrid a las 21 horas tras un vuelo internacional que les

trajo desde Holanda. Asimismo, destacable fue la asistencia de Cándido Velázquez-Gaztelu, Presidente de la Comisión Directiva de Telefónica de España.

A las 20'45 horas comenzaban a llegar los invitados entre los que se podían reconocer Presidentes, Directores Generales, etc. de las principales empresas de Telecomunicaciones e Informática de nuestro país. Rostros muy conocidos del sector se agolpaban literalmente en el salón Florida del Hotel Holiday-Inn, esperando la llegada de los dos homenajeados.



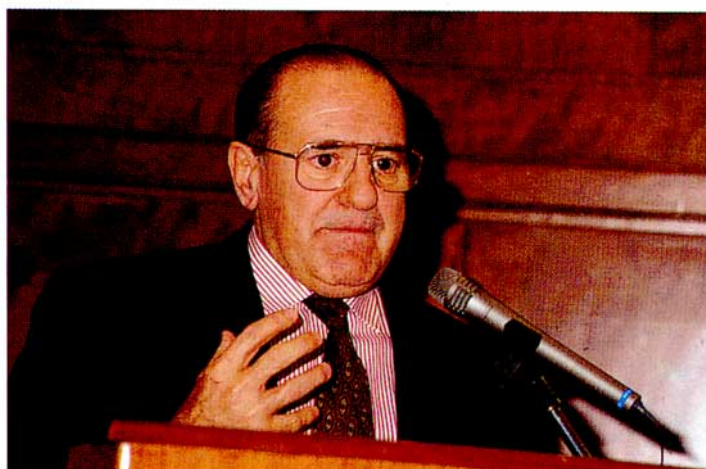
Luis Terol recibe el premio de Ingeniero del Año de manos del Decano del COIT.



José Luis M. de Bustamante recoge la placa acreditativa de Ingeniero del Año 93, que le entrega Jorge Pérez.



Los dos premiados agradecen su nombramiento "ex aequo", que premia la labor de toda una vida profesional.



Velázquez-Gaztelu, presidente de la Compañía Telefónica, cerró el acto cuyo significado, dijo, compartía y unió la suya a las felicitaciones ya recibidas por los dos premiados.

Durante el coctel de bienvenida, José Luis Martín de Bustamante y Luis Terol hicieron su aparición y comenzaron a ser felicitados por todos los congregados.

Más tarde, se dió paso a la cena con una asistencia de más de 160 invitados. A los postres, nuestro Secretario Técnico procedió a la lectura del acta de proclamación de los Ingenieros del Año y se procedió a la entrega de las placas acreditativas, de manos de nuestro Decano y Presidente, Jorge Pérez Martínez.

A continuación, Jorge Pérez, procedió a una presentación, a todos los asistentes, de las carreras profesionales de ambos compañeros, haciendo un especial énfasis en el paralelismo profesional de ambos, así como la gran amistad que les ha unido desde su ingreso en la antigua Escuela Oficial de Telecomunicaciones.

Tras su alocución, cedió la palabra a Luis Terol quién se ocupó de dar, con unas palabras cargadas de cariño, una visión general sobre la persona de José Luis Martín



Un emotivo abrazo entre los premiados cerró su intervención al alimón.



Muchos compañeros quisieron compartir esta noche con Terol y M. de Bustamante. Los que no pudieron se adhirieron al acto por carta o telegrama.

de Bustamante, para que más tarde éste, pusiera de relevancia las cualidades de Luis Terol, así como la gran amistad que les ha unido y les une a lo largo de sus vidas parejas.

Finalizadas estas palabras, José Luis Martín de Bustamante y Luis Terol pasaron al estrado. Allí, ya en calidad de homenajeados, fue momento para los agradecimientos por parte de estos dos compañeros que en el final de sus trayectorias profesionales, recibían una dis-

tinción de los profesionales con y para los que habían trabajado durante su dilatada carrera.

Para finalizar, Jorge Pérez cedió el acto de clausura a Cándido Velázquez-Gaztelu quien con unas palabras de agradecimiento se refirió a las carreras de José Luis y Luis en el seno de Telefónica de España, destacando los puestos de responsabilidad que fueron ocupando a lo largo de sus dilatadas carreras, la lealtad que les caracterizó y poniéndoles como modelo a seguir por las jóvenes generaciones.

MESA REDONDA EN EL SIMO

Desde hace más de cinco años, la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, a través del Instituto de la Ingeniería de España, viene participando en las Jornadas Técnicas SIMO con un stand, que tiene como objetivo que los Ingenieros que se acerquen al recinto ferial y que en un momento determinado requieren una información puntual sean atendidos por expertos que les dirijan lo más rápidamente hacia ese pabellón que puede resultarles de interés, o se les comunique si tal o cual empresa está presente y donde. Esto es en líneas generales el objetivo de IN-PROSIMO (Información a profesionales en SIMO).

Paralelamente al stand citado, se vienen desarrollando en las diferentes salas, mesas redondas y conferencias de interés para profesionales desplazados a la feria. En particular este año, le tocaba su organización a los Ingenieros Aeronáuticos, en representación del Instituto de la Ingeniería de España, quienes solicitaron la ayuda de nuestra Asociación para acometer el desarrollo de una mesa redonda sobre el tema "La Informática en las Telecomunicaciones Aeronáuticas y el Control del Tráfico Aéreo", reto éste, que la AEIT asumió con gran ilusión.

La mesa se configuraba con dos ponentes representantes de la Ingeniería Aeronáutica y otros dos representantes de nuestra profesión, guiados y dirigidos por un moderador también Ingeniero Aeronáutico.

Así, y a pesar de múltiples esfuerzos de nuestra Secretaría para coordinar los preparativos finales de la mesa redonda, no fue posible contactar con nuestros compañeros aeronáuticos y nos presentamos en el Simeo sin tener una reunión previa con Ignacio Ferrero, Secretario de la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos, quien, responsable de la conferencia a desarrollar no tuvo la deferencia a contestar a las notas dejadas a sus secretarías.

A las 10 h. del día 12 de Noviembre de 1993, se encontraban en la Sala Miraflores, nuestro Secretario Técnico, Jorge Aritmendi, acompañado de Rafael Gallego Carbonell, Jefe de División de Mando y Control de Ceselsa y Ramón Moya Vilar, Jefe de la División de Comunicaciones de AENA, quien informaba sobre la imposibilidad de asistencia por enfermedad de Miguel Salamanca,

Ingeniero Aeronáutico y Jefe de División de Navegación y Vigilancia Aérea de AENA, quien, según el programa, debía estar en la mesa de ponentes.

Asimismo, José María Recacha de Miguel, también Ingeniero Aeronáutico, perteneciente a Iberia, nos dejaba plantados al igual que su compañero Ignacio Ferrero quien, responsable de la mesa redonda, no tuvo la deferencia de asistir al evento ni tampoco de excusar su ausencia.

De todos modos, pasados diez minutos de las 11 horas, Luis Alberto Petit, máximo responsable de CITEMA, entidad encargada de la organización de SIMO, procedía a la apertura de la jornada para dar paso al improvisado moderador, Jorge Aritmendi, Secretario Técnico del COIT/AEIT, quien procedió a la presentación de los Ingenieros de Telecomunicación que habían de dar vida a las ponencias.

Así, Rafael Gallego Carbonell, basó su presentación en una introducción sobre cómo afecta la informática en el control de tráfico aéreo, haciendo referencias a la evolución de los lenguajes empleados en estas aplicaciones, así como los progresos efectuados por Ceselsa en este terreno. Por último, destacó el papel netamente exportador que tiene la industria española de control de tráfico aéreo informando sobre los equipos españoles que operan en las principales capitales europeas, que han sabido superar a los de otras potencias mundiales en esta materia, a la hora de ser la opción con una mejor relación calidad/precio.

Posteriormente, le tocó el turno a nuestro compañero Ramón Moya Vilar, Jefe de la División de Comunicaciones de AENA, quien hizo una presentación exhaustiva de las inversiones de AENA en el apartado de navegación aérea y explicó, en palabras llanas de fácil comprensión para el grueso del auditorio, en qué consistía y dónde radicaba la dificultad del Control de Tráfico Aéreo.

Tras las ponencias, se procedió al habitual turno de preguntas y respuestas, del cual merece la pena destacar una sobre las razones por las que la industria española puede competir de igual a igual con la industria de otros países europeos, llevándose en muchos casos los contratos, a lo cual Rafael Gallego Carbonell respondió que la clave se había basado en haber permitido un desarrollo y crecimiento de las empresas, y en particular Ceselsa, y haber rechazado ofertas extranjeras sustanciosas pero que en definitiva no hubieran propi-



Félix Pérez



Jorge Aritmendi

ciado el nivel que hoy en día tiene nuestra industria en este terreno.

Por último, sólo nos queda agradecer a Rafael Gallego y a Ramón Moya el esfuerzo

efectuado para sacar adelante una mesa redonda que en principio estaba prevista para cuatro ponentes, pero que ellos supieron cubrir sin que se notasen las ausencias.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO GENERAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION (*)

La Junta Directiva de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación (AEIT) ha entendido la necesidad de establecer un sistema ágil y específico de establecer la elección de los miembros de la Junta Directiva, que posea los elementos precisos y concretos que este tipo de actuaciones —fundamentales por otra parte— deba tener, sustrayéndolo del sistema simplista actual.

En su consecuencia se propone a la Junta General Ordinaria de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la Asociación, la modificación de los artículos 5, 6 y 7 y supresión del artículo 24 de los Estatutos Sociales; modificación de los artículos 5, 6, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 57 y 59 y el establecimiento de las Disposiciones Adicionales primera y segunda del Reglamento de Régimen Interior, todos ellos relativos al sistema de elección de los cargos de la Junta Directiva, cuya redacción es la siguiente:

DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION (artículos 5, 6 y 7)

Artículo 5.— La Asociación será administrada, representada y regida por una Junta Directiva, que tendrá carácter consultivo y ejecutivo, correspondiendo a la misma las siguientes facultades:

- a) Convocar las Juntas Generales y las elecciones de los cargos de la Junta Directiva.
- b) Admitir a los miembros de la Asociación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los presentes Estatutos.
- c) Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones impuestas por estos Estatutos, los

Reglamentos, ya General ya Especiales y por los acuerdos aprobados por la Junta General.

d) Tomar, en caso de urgencia, resoluciones de incumbencia de la Junta General, dando cuenta de ellas en el plazo máximo de un mes a la Junta General Extraordinaria que al efecto se convoque.

e) Acordar toda clase de gastos e ingresos dentro de los que figuren en el presupuesto aprobado por la Junta General.

f) Confeccionar los presupuestos de la Asociación y proponer su aprobación a la Junta General.

g) Someter a la Junta General la rendición de cuentas de ejercicios vencidos.

h) Proponer a la Junta General las modificaciones de los Estatutos o del Reglamento General y Especiales que se juzguen necesarias y redactar cuantas instrucciones fuesen requeridas para el mejor entendimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la Asociación.

i) Dirigir y Administrar la Asociación, sus bienes y derechos.

Artículo 6. La Junta Directiva estará constituida por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y Contador y ocho Vocales, designados ordinalmente del número 1º al 8º. Todos los cargos de la Junta Directiva tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces y serán designados por elección libre, directa y secreta de los socios de número que figuren como tales en el momento de convocar las elecciones.

Artículo 7. Como miembros de la Junta serán elegibles todos aquellos socios de número dados de alta en la Asociación con una antelación mínima de un año a la fecha en que sean convocadas las elecciones y que estén al corriente de pago de las cuotas de la Asociación. No podrán ocupar cargos en la Junta Directiva los asociados que hubieren sido condenados o sancionados, judicial o disciplinariamente, con la pérdida del derecho de sufragio o suspensión de

(*) **NOTA:** En el momento de cerrar la revista, esta Propuesta se encuentra en vías de discusión en la Junta General.

cargo público o por actos en contra de la profesión.

La presentación de candidaturas podrán ser para cargos determinados o para candidatura completa.

Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva con noventa (90) días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha de su celebración.

Todas las candidaturas deberán obrar en la Secretaría de la Asociación cuarenta y cinco (45) días naturales antes de la fecha señalada para las elecciones.

El sistema electoral, proclamación de candidaturas, Mesa Electoral, votaciones, escrutinio, investidura de los cargos elegidos y reclamaciones se fijará reglamentariamente.

DEL REGLAMENTO GENERAL (artículos 5, 6, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 57 y 59 y disposiciones adicionales primera y segunda)

Artículo 5.— El conjunto de asociados de número constituirá la Junta General, a quien corresponde, en última instancia, la resolución de todos los asuntos relacionados con las actividades de la Asociación.

Artículo 6.— La Junta Directiva estará constituida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Contador y ocho Vocales designados ordinalmente del número 1º al 8º.

La elección de los cargos de la Junta Directiva se realizará mediante proceso electoral.

Artículo 41.— La Junta Directiva estará constituida por las personas que se indican en el artículo 6 de los Estatutos.

Artículo 42.— Corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones:

a) Convocar las Juntas Generales y las elecciones de los cargos de la Junta Directiva.

b) Admitir a los miembros de la Asociación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos.

c) Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones impuestas por estos Estatutos, los Reglamentos, ya General ya Especiales y por los acuerdos aprobados por la Junta General.

d) Tomar, en caso de urgencia, resoluciones de incumbencia de la Junta General,

dando cuenta de ellas en el plazo máximo de un mes a la Junta General Extraordinaria que al efecto se convoque.

e) Acordar toda clase de gastos e ingresos dentro de los que figuren en el presupuesto aprobado por la Junta General.

f) Confeccionar los presupuestos de la Asociación y proponer su aprobación a la Junta General.

g) Someter a la Junta General la rendición de cuentas de ejercicios vencidos.

h) Proponer a la Junta General las modificaciones de los Estatutos o del Reglamento General y Especiales que se juzguen necesarias y redactar cuantas instrucciones fuesen requeridas para el mejor entendimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la Asociación.

i) Dirigir y Administrar la Asociación, sus bienes y derechos".

Artículo 43.— Todos los cargos de la Junta Directiva serán designados por elección libre, directa y secreta de todos los asociados de número que figuren como tales en el momento de convocarse las elecciones, pudiendo ser reelegidos una o varias veces.

Serán elegibles todos aquellos socios de número dados de alta en la Asociación con una antelación mínima de un año a la fecha en que sean convocadas las elecciones y que estén al corriente de pago de las cuotas de la Asociación. No podrán ocupar cargos en la Junta Directiva los asociados que hubieren sido condenados no sancionados, judicial o disciplinariamente, con la pérdida del derecho de sufragio o suspensión de cargo público o por actos en contra de la profesión.

Artículo 44.— La duración del mandato de los miembros designados por elección de la Junta Directiva será de cuatro años, salvo lo indicado en el párrafo DOS del artículo 50 del presente Reglamento.

Artículo 46.— UNO: a) La convocatoria de elecciones se realizará por la Junta Directiva con noventa (90) días naturales de antelación a la fecha en que deban celebrarse las mismas.

b) El plazo de presentación de candidaturas por los asociados que deseen presentarse a las elecciones como elegibles, que podrá ser para cargo determinado o candidatura completa de la Junta Directiva, será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día que se haga pública la convocatoria de elecciones, debiendo obrar las candidaturas en la Secretaría de la Asociación dentro de dicho plazo.

c) Ningún asociado se podrá presentar como candidato a elección a más de un puesto

en la Junta Directiva ni en más de una candidatura. la presentación como candidato en candidatura completa excluye la presentación como candidato a cargo determinado.

En las candidaturas para cargo determinado deberá figurar de manera expresa el cargo para el que el candidato se presenta a elección.

d) En las candidaturas completas se determinarán expresamente las personas que se presentan a elección y los cargos a los que se presentan.

e) En todas las candidaturas deberán hacerse figurar, necesariamente, los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección, número de asociado y número de D.N.I. de cada candidato y cargo para el que se presenta, fecha y firma del candidato o de cada uno de los candidatos para el supuesto de candidatura completa.

Artículo 47.— UNO: a) Terminado el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa Electoral, dentro de los diez días naturales siguientes examinará las candidaturas presentadas y hará proclamación de las candidaturas válidas presentadas, comunicando por correo certificado con acuse de recibo o telegrama a aquellas que hayan sido rechazadas los motivos de exclusión, concediéndoles un plazo improrrogable de tres días para que subsanen los defectos que hubieren causado su exclusión. Las comunicaciones se realizarán al cabeza de lista, caso de candidaturas completas, y a la persona determinada para el caso de candidaturas individuales o para cargo determinado.

b) Pasado el plazo concedido para la subsanación de defectos, se procederá a la proclamación de candidaturas, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Asociación.

c) Si no se hubieren presentado candidaturas o las presentadas no fueran válidas, continuará en el ejercicio de sus funciones la Junta Directiva existente quien deberá convocar nuevas elecciones en un plazo no mayor de seis (6) meses.

d) Una vez proclamadas las candidaturas y hasta el momento de celebrarse las elecciones, éstas podrán, haciendo uso de los medios que estimen pertinentes y a su costa, hacer la campaña electoral a su favor que más conveniente crean. Las campañas deberán cumplir en todo momento las más elementales normas de respeto y consideración a sus contrincantes y a los asociados en general, así como a la propia Asociación.

e) La Junta Directiva facilitará a los candidatos y candidaturas proclamadas aquellos medios que libremente disponga con la finalidad de difundir al máximo posible los progra-

mas y normas de actuación de cada candidatura o candidato.

DOS: Si nada más se hubiere presentado una candidatura completa, y la misma fuera así proclamada por la Mesa Electoral, el proceso electoral quedaría sustituido, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y subsanaciones, por la investidura de dicha candidatura como la legítimamente elegida, tomando posesión de sus cargos a partir de los seis (6) días hábiles siguientes al acto de la investidura por la Mesa Electoral.

TRES.— La Junta Directiva convocante de elecciones no podrá presentar candidatura completa como tal, pudiendo sus miembros formar parte de otras candidaturas completas o presentarse individualmente.

CUATRO: a) Para la dirección, ordenación, organización, control y seguimiento del proceso electoral la Junta Directiva convocante de elecciones designará, al mismo tiempo de la convocatoria, una Mesa Electoral formada por nueve (9) miembros: cuatro (4) miembros de la Junta Directiva y cinco (5) asociados de número con derecho a voto. La Junta nombrará igualmente miembros sustitutos de la Mesa Electoral para casos de ausencias justificadas.

b) Los miembros de la Mesa Electoral serán: el Presidente, quien ostentará el cargo de Presidente de la Mesa Electoral; el Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en el cargo de Presidente de la Mesa Electoral en los casos de inasistencia o imposibilidad; el Secretario, quien ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa Electoral; y el Vicesecretario, quien sustituirá al Secretario en los casos de inasistencia o imposibilidad.

c) Los asociados, titulares y suplentes, miembros de la Mesa Electoral serán designados por la Junta Directiva por riguroso sorteo entre aquéllos con derecho a voto. El cargo de miembro de la Mesa Electoral es obligatorio, salvo en los casos de: enfermedad; ausencia justificada durante el período electoral; presentarse a las elecciones para las que se le designa miembro de la Mesa Electoral.

d) La Mesa Electoral quedará válidamente formada cuando a sus reuniones acudan la mayoría de sus miembros y tomará los acuerdos por mayoría simple de los miembros asistentes a sus reuniones y estará investida de todas las facultades necesarias para resolver las reclamaciones, dudas e interpretaciones que puedan surgir en el proceso electoral, quien deberá resolver aquellas cuestiones que se le planteen en el

término de tres días hábiles. Sus resoluciones serán recurribles en el plazo de tres días hábiles ante la Junta Directiva, quien a su vez deberá resolver los recursos que se la planteen en el plazo de cinco días hábiles.

CINCO: a) La votación de los cargos que correspondan ser elegidos se efectuará en una sola papeleta, en la que cada asociado elector hará constar el nombre de la persona que elija para cada cargo de entre los candidatos presentados y proclamados a cada uno de los cargos.

b) Las formas en las que se podrá emitir el voto podrán ser:

a') **Personalmente**, entregando la papeleta a la Mesa Electoral en el momento de la votación.

b') **Por correo o medio similar**, en sobre dirigido al Presidente de la Mesa Electoral en el que conste el nombre, apellidos, domicilio, número de colegiado ó número de D.N.I. del votante, y en el que se incluirán necesariamente: Fotocopia D.N.I. ó fotocopia del carnet de colegiado; y sobre cerrado y firmado por el colegiado en el reverso, conteniendo la papeleta de voto. los votos así emitidos deberán obrar en poder del Presidente de la Mesa Electoral con anterioridad al momento del inicio de las votaciones.

c) Las votaciones se iniciarán y terminarán en las horas que fije la Mesa Electoral.

d) Una vez terminada la votación se procederá al escrutinio de los votos, siendo adjudicado cada cargo elegible al candidato que más votos haya tenido y en caso de empate será elegido el asociado con el número más bajo de asociación. La Junta Directiva así elegida tomará posesión de sus cargos a partir de los seis días hábiles siguientes al de la votación.

Artículo 50.- UNO. En caso de dimisión de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, se formará, interinamente, y hasta en tanto se convoquen nuevas elecciones, una Junta Directiva de edad, formada por los asociados de número con fecha de ingreso de más antigua a más moderna. El asociado con mayor antigüedad desempeñará las funciones de Presidente, siguiéndole en antigüedad el Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y los nueve vocales.

La Junta Directiva de edad deberá convocar elecciones en el plazo de quince días a contar de su toma de posesión.

DOS: El mandato de la nueva Junta Directiva que resulte de las elecciones convocadas por la Junta de edad tendrá una duración igual a aquella que le restara por cumplir a la Junta

Directiva dimisionaria, siempre que excediera de seis meses. Si el mandato que restara por cumplir fuera inferior a dichos seis meses, la Junta Directiva de edad agotará el mandato, convocando elecciones a su tiempo, conforme se establece en el párrafo primero del artículo 5 anterior de este Reglamento.

Artículo 51.- El miembro de la Junta Directiva que presentare la dimisión de su cargo tendrá la obligación de seguir desempeñándolo hasta la primera Junta General que se celebre, en la que se dará cuenta de dicha dimisión para serle admitida o rechazada, siguiendo, en este caso, ejerciendo su cargo.

Artículo 52.- Cuando en el transcurso del período de mandato para el que resulte elegida la Junta Directiva se produjesen más de dos vacantes de vocales o la del Presidente o Secretario o Tesorero, la Junta Directiva deberá convocar elecciones para cubrir los puestos vacantes, cuyo mandato terminará junto con el resto de los miembros de la Junta.

Artículo 55.- Para ser Presidente de la Asociación no es necesario requisito estatutario ni reglamentario especial de ninguna clase, salvo los generales para ser elegible, siendo soberano el colectivo de asociados de número, expresado en el correspondiente proceso electoral, para elevar a ese puesto, al igual que para los demás miembros de la Junta Directiva, al asociado en quien estimen concurren las singulares condiciones que le hagan merecedor de asumir la alta representación de que le revisten los Estatutos y este Reglamento, y el respeto y consideración de los demás asociados.

El Presidente estará investido de las más amplias facultades de administración y representación de la Asociación, en juicio y fuera de él, pudiendo realizar todos cuantos actos y negocios jurídicos de administración considere oportuno y fueren necesarios para el bien y buena marcha de la Asociación, pudiendo delegar total o parcialmente alguna de sus funciones en una o varias personas, solidaria o mancomunadamente.

Artículo 57.- Corresponde al Secretario de la Asociación la jefatura del personal al servicio de ésta; la organización material de los servicios administrativos; la disposición de los locales y del material; el reclutamiento de colaboradores, previa propuesta a la Junta Directiva, que será la única para efectuar nombramientos, ya del personal laboral ya de colaboradores.

Estará en relación con la Asesoría Jurídica y facilitará a los Asociados las gestiones que hayan de realizar en el desarrollo y ejercicio de

su profesión.

Llevará, si hubiere lugar, las relaciones de orden administrativo con los Colegios, Instituciones y Asociaciones profesionales, ya nacionales ya internacionales.

Artículo 59.- El Tesorero recabará, custodiará y administrará los fondos de la Asociación, realizando los cobros y pagos ordenados por el Presidente y se ocupará, ayudado en su misión por el Secretario, de que se lleve en debida forma las cuentas de la Asociación, rindiendo las mismas a la Junta Directiva y presentando a la misma los presupuestos de cada año, a fin de que, previa su formulación por la Junta Directiva, éstos sean aprobados por las correspondientes Juntas Generales.

Podrá el Tesorero, conjuntamente con el Presidente, o el Vicepresidente o el Secretario: abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de crédito, o de ahorro, y disponer de ellas, sea cual sea el medio escogido (cheque, órdenes, transferencias, etc.). Aceptar, librar, endosar y poner a la orden cheques, pagarés y letras de cambio. Establecer y retirar fianzas en la Caja General de Depósitos o en otros establecimien-

tos; depositar toda clase de sumas y verificar y firmar los recibos, que serán visados por el presidente o Vicepresidente. Las presentes facultades podrán ser delegadas, total o parcialmente, solidaria o mancomunadamente, en una o varias personas, previo acuerdo de la Junta Directiva.

Disposición Adicional Primera.- Extraordinariamente, las primeras elecciones que se celebren conforme al sistema establecido en los artículos 4 y s.s. de este Reglamento, se convocarán el primer día hábil del mes de octubre de 1994.

Disposición Adicional Segunda.- Si la Junta Directiva en ejercicio no convocara elecciones dentro de los plazos establecidos, y una vez transcurridos dos meses desde la fecha en que hubiera debido hacerlo, se formará la Junta Directiva de edad establecida en el párrafo primero del artículo 6 del presente Reglamento, quien deberá convocar elecciones en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su toma de posesión.

La Junta Directiva incumplidora de su obligación de convocar elecciones cesará en todos sus cargos en el mismo momento en que se forme la Junta Directiva de edad.

JORNADAS DE "INGENIERIA Y CALIDAD"

El Comité de Gestión de Calidad del Instituto de Ingeniería de España, en el que estamos representados por nuestro compañero Felipe Ruimonte, ha organizado para los días 22 y 23 de Febrero de 1994, las Jornadas que bajo esta denominación se celebrarán en los locales del Instituto, en la c/ General Arrando, 38 de Madrid.

El propósito de las mismas es contribuir a difundir entre los Ingenieros la importancia creciente que la Gestión de Calidad tiene en todos los aspectos de la actividad profesional y empresarial.

El Programa de las Jornadas consta de las 5 sesiones siguientes:

- Ingeniería de la Calidad
- Calidad total
- Calidad en los Servicios de Ingeniería
- Calidad en la Formación de la Ingeniería
- Gestión de la Calidad de las Tecnologías de la Información

cada una de las cuáles estará moderada por un experto en la materia, estando previsto que se presenten 3 ponencias de alto nivel en cada una de las sesiones.

Los que estéis interesados en recibir información más detallada de las Jornadas, podeis poneros en contacto con la Secretaría de nuestra Asociación.

ANDALUCIA

REUNION DE TRABAJO DE LA ASOCIACION ANDALUZA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION EN JAEN

Continuando con las reuniones de trabajo de la AITA con los colectivos de las diferentes provincias, el día 29 de octubre se celebró una reunión de trabajo con el colectivo de Jaén.

En el curso de la misma se analizó la problemática de la profesión en la provincia que atraviesa momentos difíciles, no sólo por el cierre de TECOSA, sino también por la carencia de oportunidades de trabajo para los jóvenes ingenieros en busca de primer empleo, situación que adquiere relevancia en esta provincia por existir un cierto número de compañeros que habiendo finalizado hace dos o tres años no consiguen acceder a un empleo.

Se establecieron una serie de acciones para tratar de facilitar a estos compañeros el máximo de información y viabilidad respecto a las oportunidades de empleo que puedan aparecer.

SAN TELEKO 93, CADA AÑO MAS CONCURRIDO

El pasado 27 de noviembre, los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación celebraron San Teleko 93, una fiesta que aún a novatos y graduados, a la que se asoman también profesores y directivos y que, últimamente, se ha extendido a todos los rincones de la vida universitaria.

En esta ocasión el escenario se montó bajo una gran carpa en el parking de la Escuela para estar a salvo de caprichos atmosféricos, aunque, afortunadamente, lució un sol espléndido.

A las diez de la mañana, y tras el pregón de fiesta pronunciado por el director de la Escuela, Vicente Ortega dio comienzo el amplio y variado programa organizado para este año: Concurso de la Gran Gynkana, de bailes, de disfraces, de tartas y Cócteles, de imitación de profesores; campeonato de mus y exhibición de artes marciales. El grupo de teatro "No es culpa Nuestra" representó la obra "Aspirina para dos".

Y además, música, bocatas, barra y servicio de guardarropa, más no se puede pedir a una fiesta que ha desbordado todas las previsiones, según sus organizadores, y que, por fin, ha dado algunos beneficios. Hay que destacar también que este año, el grupo de primero ha estado muy participativo, incluso han sido ganadores de algunos de los concursos.

Delegación de Alumnos, clubs y asociaciones de la Escuela, Viaje Paso de Ecuador, Viaje Fin de Carrera y multitud de colaboradores espontáneos, se han encargado de mover los recursos materiales. Para el tema económico han contado con el apoyo de la Dirección del Centro, Telefónica, y de los clubs: ITEM Junior Empresa, e IAESTE.

ELECCIONES EN LA ASOCIACION DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION DE ANDALUCIA OCCIDENTAL

El pasado 10 de noviembre se realizaron las primeras elecciones para la constitución de la Junta Directiva de la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental (ASITANO) resultando elegida la candidatura formada por:

Presidente:	Miguel Romero Canela
Vicepresidente:	Antonio Rivera Villa
Secretario:	Pedro Barquero Sánchez de Ibarguen
Vicesecretario:	Manuel Jesús de Telleche Suárez
Tesorero:	Santiago Moragriega Torrado
Contador:	Rafael Sánchez Langeber
Vocal 1º:	Antonio Guzmán Gallardo
Vocal 2º:	Josep María Gudayil Dausa
Vocal 3º:	Antonio Sanz Velasco
Vocal 4º:	Javier Martínez Barrio

Las elecciones se celebraron en Sevilla en el Círculo de Labradores.

Finalizado el acto se sirvió una copa de vino español.